

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 313/03)

Número de referencia de ayuda estatal	X 359/10
Estado miembro	Bulgaria
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	Bulgaria Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Управляващ орган на Оперативна програма „Развитие на конкурентоспособността на българската икономика“ Република България, гр. София, ул. „Славянска“ № 8 дирекция „Европейски фондове за конкурентоспособност“ на Министерство на икономиката, енергетиката и туризма www.opcompetitiveness.bg www.opcompetitiveness.bg
Denominación de la medida de ayuda	Открита по открита процедура за конкурентен подбор на проекти с определен срок за кандидатстване: BG161PO003-2.1.07 Технологична модернизация в големи предприятия
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ПМС № 121/2007 г. (обн., ДВ, бр. 45/2007 г., посл. изм. и доп., бр. 31/2010 г.): http://www.eufunds.bg/bg/page/119 ; Оперативна програма „Развитие на конкурентоспособността на българската икономика“, ССИ Номер: 2007BG161PO003: http://www.opcompetitiveness.bg/uploadfiles/documents/opcompetitivenesseng_final_2007.pdf ; Насоки за кандидатстване по открита процедура за конкурентен подбор: BG161PO003-2.1.07 Технологична модернизация в големи предприятия Заповед № РД-16-989/23.8.2010 г.
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación X 262/2010 Отстраняване на техническа грешка и прецизиране на включените в Насоките за кандидатстване изисквания за сконтиране на помощта, като сконтирането ще се извършва не от кандидата, а от Управляващия орган при всяко подаване от страна на бенефициента на искане за плащане, с оглед гарантиране, че предоставената безвъзмездна финансова помощ ще бъде съобразена с интензитета за помощта, предвиден в регионалната карта за държавна помощ за България, и с праговете и интензитетите за регионална помощ, установени в Регламент на Комисията (ЕО) № 800/2008, както и за докладване на помощта. Prolongación X 262/2010 Не
Duración	4.6.2010—7.9.2010
Sector(es) económico(s) afectado(s)	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticias, Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería, Elaboración de especias, salsas y condimentos, Elaboración de platos y comidas preparados, Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p., Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas, Industria del tabaco, Industria textil, Confección de prendas de vestir, Industria del cuero y del calzado, Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería, Industria del papel, Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Coquerías y refino de petróleo, Industria química, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de

	caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo, Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, Fabricación de material y equipo eléctrico, Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p., Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques, Fabricación de otro material de transporte, Fabricación de muebles, Otras industrias manufactureras, Reparación e instalación de maquinaria y equipo, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO, HOSTELERÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA, EDUCACIÓN, ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO, OTROS SERVICIOS, ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO, ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	
Tipo de beneficiario	gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	BGN 58,67 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Европейски фонд за регионално развитие; Оперативна програма „Развитие на конкурентоспособността на българската икономика“ 2007-2013, одобрена от Европейската Комисия с ССИ Номер: 2007BG161PO003 — 49,87 BGN (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.opcompetitiveness.bg/uploadfiles/documents/2010/august/zap_scontirane_final23082010.pdf

http://www.opcompetitiveness.bg/bg/news/id_192.html

Número de referencia de ayuda estatal	X 360/10
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	SICILIA Artículo 107.3.a

Autoridad que concede las ayudas	Assessorato regionale delle attività produttive-Dipartimento regionale delle attività produttive via Degli Emiri n. 45 90145 Palermo http://pti.regione.sicilia.it/portal/page/portal/PIR_PORTALE/PIR_LaNuovaStrutturaRegionale/PIR_ActivitaProduttive/PIR_DipartimentoRegionaledelleAttivitaProduttive	
Denominación de la medida de ayuda	Aiuti agli investimenti per le micro e piccole imprese del settore commerciale -PO FESR 2007/2013, obiettivo operativo 5.1.3 — linea d'intervento 5.1.3.1 con procedura a sportello.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Art. 7 della L.R. n. 9 del 6/8/2009 pubblicata nella Gurs n. 38 del 14/8/2009. Decreto dell'Assessore regionale delle attività prouitive n. 912 del 22/4/2010 pubblicato nella Gurs n. 25 del 28/5/2010. Decreto del Dirigente Generale del Dipartimento regionale delle attività produttive n. 1292 del 24/5/2010 pubblicato nella GURS n. 27 del 11/6/2010.	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	11.6.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Venta de vehículos de motor, Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor, Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios, Comercio al por menor en establecimientos no especializados, Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados, Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados, Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos especializados, Comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos, Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos, Servicios de comidas y bebidas	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 5,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	PO Fesr 2007/2013 línea d'intervento 5.1.3.1 — 10,00 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	30,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.regione.sicilia.it/Cooperazione/insproduttivi/pofesr2007_2013_5131.html

<http://www.gurs.regione.sicilia.it/Indicep1.htm>

Número de referencia de ayuda estatal	X 385/10	
Estado miembro	Italia	
Número de referencia del Estado miembro	IT	
Nombre de la región (NUTS)	MOLISE Artículo 107.3.c, Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	REGIONE MOLISE Via XXIV Maggio,130 — Campobasso http://www.regione.molise.it	
Denominación de la medida de ayuda	Attività 2.1.1 «Razionalizzazione dell'uso delle fonti energetiche» — Linea d'intervento B) «Risparmio energetico nelle Imprese»	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Delibera di G. R. n.759 del 13/7/2009 Bollettino Ufficiale della Regione Molise n.16 del 21/7/2009 — Ed. Straordin.	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	21.7.2009—31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,90 (en millones)	
Para garantías	EUR 0,10 (en millones)	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FESR POR 2007/2013 — 3,68 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	75,00 %	—
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	25,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://europa.molisedati.it/web/ue.nsf/\(InfoInternet\)/948725F256F67142C1257601002FF5EA?OpenDocument](http://europa.molisedati.it/web/ue.nsf/(InfoInternet)/948725F256F67142C1257601002FF5EA?OpenDocument)

Número de referencia de ayuda estatal	X 388/10	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO Regiones no asistidas	

Autoridad que concede las ayudas	GOBIERNO VASCO — DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA C/ Donostia 1 01010 — Vitoria http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-home/es/	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, alimentario y pesquero.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto 218/2010, de 27 de julio, de ayudas a la investigación, desarrollo e innovación del sector agrario, alimentario y pesquero. (Boletín Oficial del País Vasco nº 183, 22.9.2010)	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	22.9.2010—31.12.2015	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA, Industria de la alimentación, Fabricación de bebidas	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,80 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación fundamental [Art. 31, apdo. 2, letra a)]	100,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	—
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	—
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (Art. 32)	75,00 %	—
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	1 000 000,00 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-7393/es/contenidos/ayuda_subvencion/1216/es_5344/es_18604_2.html#

Número de referencia de ayuda estatal	X 389/10
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	276/2010
Nombre de la región (NUTS)	ANCONA Regiones no asistidas

Autoridad que concede las ayudas	Provincia di Ancona Via Ruggeri, 3 — 60131 Ancona www.formazione.provincia.ancona.it	
Denominación de la medida de ayuda	Avviso pubblico per la presentazione e gestione di misure di politica attiva finalizzate all'occupazione POR FSE 2007/2013 Asse I Adattabilità Asse II Occupabilità	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	DGP Provincia di Ancona n. 276 del 22/6/2010	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	22.6.2010—30.11.2010	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,21 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	POR Marche FSE 2007/2013 approvato con C (2007) 5496 del 8/11/2007 — 0,47 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

http://www.istruzione.provincia.ancona.it/viewdoc.asp?CO_ID=7400